



remuneración igual a la que perciben los restantes pesos de su categoría, y lo que le corresponda como ayuda familiar.

Ruegos y Preguntas

El Sr. Llobet da cuenta de haber recibido de la Comisión organizadora de la Fiesta Mayor del Barrio del Gladouer, una invitación para los miembros que componen el Ayuntamiento. Se acuerda designar una representación de dos concejales para que asistan a los actos que se celebrarán en fecha próxima.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, se levantó la sesión siendo las veintitrés horas de la que se extiende la presente acta que firman conmigo todos los asistentes; doy fe.

Alcalde

[Handwritten signature]

El Secretario.

[Handwritten signature]

ASISTENTES

Alcalde - Presidente

D. Francisco Llobet Anuán

1.º Tes. - Alcalde

Día 26 de Septiembre de 1968

Fu la Casa Consistorial de Granollers, siendo las veintidós horas del día veintiseis de Septiembre de mil novecientos sesenta y ocho

D. Julián Mialles Bana

D. Juan Sitja Ballecá
Secretario

D. Angel de Riquer Vila
Interventor

D. Pedro Casanovas Juicosa

se ha reunido la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento en sesión ordinaria de primera convocatoria correspondiente al día de hoy. Preside el Il. Sr. Alcalde D. Francisco Llobet Arrián, y asisten los Gerentes de Alcalde Sres. Julián Mialles y D. Juan Sitja, actúa de Secretario D. Angel de Riquer Vila e Interventor D. Pedro Casanovas Juicosa. El Sr. Llobet da legal y probada excusa de asistencia de los Gerentes de Alcalde D. Ramón Valls Borau y D. Juan Grau Gardu, los cuales no han asistido a la presente sesión, por motivos justificados.

Seguidamente el Sr. Presidente declara abierta la sesión, bajo el siguiente:

Orden del Día

1º Aprobación de la minuta del acta de la sesión anterior.

2º Despacho Oficial

Servicios Delegados de Urbanización y Obras

3º Propuesta a instancia de los propietarios del Camino Viejo de Canovellas, solicitando autorización para pavimentar calle.

4º Licencias para construcciones: A D. Antonio Louis Obradors en C/ San José de Calasanz a D. Jaime Auprés Jauer en Pje. Cataluña; a D. José Corrents Buitó en Carretera de Masnou s/m; y a D. Antonio Vidal Llorent en Calle Cervantes s/m.

Servicios Delegados de Hacienda

5º Facturas

Servicios Delegados de Poleración

6º Propuesta sobre contratación de un peón para la brigada del servicio de Recogida domicili-



liaria de Basuras.

7: Ruegos y Preguntas.

ACTA. - Es leído y aprobado por unanimidad el borrador del acta de la sesión ordinaria correspondiente al día 19 de los corrientes.

Despacho Oficial

Recaudación del Mercado. - El Sr. Secretario da cuenta de haberse obtenido en el Mercado celebrado en el día de hoy, la recaudación de 36.045 Pesetas.

Propuesta de la Alcaldía sobre adquisición de vestuario a la Policía Municipal. - A propuesta de la Alcaldía, se acuerda adquirir a la Sastria Ferrnandes de Barcelona, especializada en la confección de ropa militar, las siguientes prendas de invierno para la Policía Municipal: 21 gorras; 20 guantes; 20 pantalones; 7 abrigos; 8 impermeables claros y 4 oscuros.

Expedientes del arbitrio sobre incremento de valor de los Terrenos. - A propuesta del Abogado liquidador Sr. Acuña, se acuerda aprobar los siguientes expedientes de Plus Valía:

Expte. 146/1968	Enrique Sanchez Giner	3.904'90 Pts.
" 147/ "	Construcciones Pullibe S.A.	1.164'25 "
" 148/ "	Jaime Maynou Cladellas	4.958'11 "
" 149/ "	José Canal y Beresa Lorenzo	819'70 "
" 150/ "	Narciso Vidosa Aymar	1.763'60 "

Propuesta sobre edificio ruinoso. - A propuesta del Sr. Ingeniero Municipal, se acuerda comunicar al propietario del edificio sito en la Pl. Pizarro 1, esquina con la Travesía Cladouer, que dada la situación actual

del edificio después del incendio que se produjo, y por el peligro que se presenta no solamente para los peatones sino también por el tráfico rodado de la Calle Pizarro, deberá derribar ó reconstruir dicho edificio y utilizar señales las Calles como peligrosas.

Reclamación de D. Pablo Enriquez Villa. - El Sr. Secretario da lectura a una reclamación formulada por D. Pablo Enriquez Villa y varios vecinos más, contra un acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 5 del actual por el que se concede a la Empresa de D. Javier Rodriguez Lastro y Vda. Pons, un plazo de tres meses para la adopción de las medidas correctoras que establece el vigente Reglamento de 30 de Noviembre de 1.961. Se acuerda comunicar a los reclamantes que el plazo que está facultado este Ayuntamiento para conceder puede ser hasta de seis meses, prorrogable por otros seis a juicio de la Alcaldía, pero que sin embargo se comunicará a la referida Empresa la necesidad de ajustarse a la jornada laboral.

Poligono de viviendas de la Parretera de Masnou. - El Sr. Secretario procede a dar lectura a un oficio de la Gerencia de Urbanización del Ministerio de la vivienda, comunicando a este Ayuntamiento que el próximo día 29 de Octubre a las 11.- horas, deberán ser convocadas todas las personas interesadas en este Poligono, al objeto de hacer las entregas y pago del precio de la expropiación. Se acuerda el enterado y comunicar a las personas que resultan interesadas el contenido



de este documento.

Alfabetización de adultos.— A continuación es leído un oficio del tutor de alfabetización de esta ciudad, comunicando a este Ayuntamiento el haber sido suprimidas las plazas de maestros alfabetizadores, a excepción de una, para mujeres, por la circunstancia de no existir en Granollers, analfabetos. Como quiere que del oficio del tutor resulta que por diversos motivos entre ellos la creciente emigración interior, estos servicios son necesarios en esta ciudad, se acuerda solicitar Informe a la Inspectora de la Zona D.^o Sara Julières y remitir dicho oficio a la Junta Municipal de Enseñanza primaria de esta ciudad, para que adopten los acuerdos que estimen pertinentes.

Línea eléctrica de las nuevas dependencias de Correos y Telégrafos.— El Sr. Secretario da cuenta de haberse recibido un oficio de la Dirección General de Correos y Telégrafos comunicando a esta Corporación las órdenes dadas a los Servicios Técnicos Regionales para que se inicien los trabajos de construcción de un nuevo canal telegráfico y subterráneo que suministrará Energía eléctrica a las nuevas dependencias de Correos y Telégrafos.

Padrón de contribuyentes por el concepto de Solares sin edificar.— Finalmente es leído y aprobado el Padrón de Contribuyentes por solares sin edificar correspondiente al actual ejercicio de 1.968 y que asciende a

la cantidad de 879.705'60 Pesetas.

Servicios Delegados de Urbanización y Obras
Urbanización del Camino Viejo de Casovellas.

A continuación se procede a dar lectura a una instancia suscrita por los propietarios de las fincas urbanas del Camino Viejo de Casovellas de esta Ciudad, solicitando se les autorice para contratar la pavimentación de dicha Calle, solicitud que copiada literalmente dice: "Htre. Sr.: los suscritos, propietarios de la calle Camino Viejo de Casovellas de esta Ciudad de Granollers, ante ese Ayuntamiento acuden, y exponen: Que, ante la urgente necesidad de proceder a la pavimentación de dicha Calle del Camino Viejo de Casovellas, han encargado a la Empresa Fernando Ouesa la confección de un Presupuesto para la realización de dichas obras, de acuerdo con el Proyecto confeccionado en su día por el Ayuntamiento, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de novecientas ocho mil ochocientas Pesetas. - Que, si el Ayuntamiento (se) presta su conformidad a dicho propósito se obligan desde ahora a satisfacer el importe de la totalidad de dicha obra una vez deducido el diez por ciento de aportación Municipal, a razón de la cantidad que resulte de repartir el importe total expresado, o sea, 817.920 pesetas todos los propietarios, y 90.880 el Ayuntamiento, por los metros lineales de sus fincas, resultando la cantidad de 1.635'84 pesetas por metro lineal de fachada.

Dicha cantidad, se comprometen a satisfacerla los propietarios firmantes, en los siguientes



plazos: el 25% al iniciar las obras; el 25% al terminar las mismas; el 25% a los seis meses y el resto del 25% a los doce meses de terminar las obras. - Asimismo facultan expresamente al Ayuntamiento para que pueda percibir directamente a los firmantes las cantidades que les correspondan y en los plazos que vayan venciendo en el bien entendido de que ni alguno de los firmantes dejara de satisfacer cualquiera de los pagos que les correspondan a su debido vencimiento, el Ayuntamiento queda desde este momento facultado para hacerlo efectivo del interesado, con arreglo y de conformidad al Estatuto de Recaudación, renunciando desde este momento a interponer cualquier clase de Recurso. - Y teniendo en cuenta que el Ayuntamiento procederá al cobro de las cantidades que correspondan a los suscritos, deberá obligarse a hacerse responsable de su pago a la Empresa constructora de las obras, aportando a su cargo el 10% del importe de la obra, como queda detallado anteriormente. - Es gracia que esperan merecer del recto proceder de V. E. cuya vida guarde Dios muchos años. - Granollers, a 23 de Agosto de 1968. - Firmar 49 señores."

Por unanimidad se acuerda aprobar dicha solicitud con las condiciones que en ella constan.

Licencias para construcciones: A propuesta de la Presidencia de Alcaldía de Urbanización

33
y obras, y previo Informe de los Cecuicos Municipales, se acuerda conceder las siguientes licencias para construcciones:

A D. Antonio Hous Obradors para construir edificio de planta baja destinada a almacén, cuatro pisos y ático destinado a vivienda de Renta Limitada en Calle Alvarez de Castro a 17 metros de la Calle San José de Calasanz, debiendo liquidar en concepto de arbitrios, la cantidad de 834 Pesetas, por tratarse de viviendas de Renta Limitada.

A D. Jaime Augustus Jauer para reforma de un cobertizo en el Pasaje Cataluña, importando los arbitrios 3.502 Pesetas.

A D. José Corrents Buitó para adición de un piso sobre edificio en planta baja de vivienda agrícola en Carretera de Ramon a Granollers, Km. 14. Km. 5, debiendo satisfacer en concepto de arbitrios la cantidad de 1.559 Pesetas. Y

A D. Antonio Vidal Leonart para construir un edificio de planta baja y piso para finalidades comerciales en El Cervantes s/n, debiendo satisfacer en concepto de arbitrios, la cantidad de 3.160 Pesetas.

Servicios Delegados de Hacienda

Facturas. - A propuesta de la Gerencia de Alcaldía de Hacienda y previo Informe del Sr. Intendente de Fondos, se acuerda aprobar la siguiente relación de facturas, por un importe total de 39.169'20 y comprensiva de los siguientes señores: Depuratorio 840; 40; 200; 260; José Rocoy 3.894'50; Gráficas Gavell; Hotel Europa 385; 20.625; 1.410; 1.655; Daniel



Durán 3.400; Revista "El Alcalde" 609'80;
 Editorial Arauzadi 379; Arilo Sta. Isabel 100;
 Casa Gorina 53; Manuel Alvarez 2.300; 1.840.

Servicios Delegados de Gobernación

Propuesta sobre contratación de los Servicios de D. Diego Diarte, como peón de la Brigada de Recogida domiciliaria de Basuras.
 A propuesta de la Comisión de Gobernación se acuerda contratar los Servicios de D. Diego Diarte Dias, como peón de la Brigada de recogida domiciliaria de Basuras, por el tiempo de prueba de un mes, transcurrido el cual, el Ayuntamiento podrá prorrogar o rescindir el contrato y percibiendo a partir del día 15 del actual la remuneración igual a la que perciben los restantes obreros en dicha Brigada.

Y no habiendo ningún ruego ni pregunta a formular, se levanta la sesión, siendo las veintitrés horas de la que se extiende la presente acta que firman todos los asistentes; doy fe.

El Secretario